

**BASES PARA LA PROMOCIÓN**  
**“LLEGARON AL AKÍ LOS 1.000 CARRITOS NESTLÉ®”**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**, representada por el Vicepresidente de Ventas, señor Roberto Castillo, domiciliado en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

**PRIMERO: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción en conjunto con la cadena de supermercados de Corporación La Favorita, denominados “AKÍ” de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases, en adelante Locales Participantes.

**SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción abarcando todos los productos NESTLÉ y NATURE’S HEART, en adelante los Productos en Promoción.

Quedan excluidos de la Promoción fórmulas infantiles.

**TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para poder participar en la Promoción, el consumidor final deberá realizar la compra de USD \$5 (cinco dólares de los Estados Unidos de América) o más en Productos Participantes en los locales de AKÍ, a nivel nacional.

Al consumidor final se le entregará un cupón por cada USD \$5 (cinco dólares de los Estados Unidos de América) de compra en Productos Participantes, para poder participar en el sorteo de 1.000 carritos con productos NESTLÉ, de acuerdo a lo detallado en la cláusula séptima de las presentes bases legales.

El cupón deberá ser completado con la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- Número de Cédula
- Ciudad
- Número de celular
- E-mail

**CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que compren los Productos Participantes en los Locales Participantes, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción estará vigente a nivel nacional desde el 09 de septiembre al 06 de octubre de 2021.

Detalle de sorteos

- \* Sorteo de 479 carritos de compras el 24 de septiembre
- \* Sorteo de 479 carritos de compras el 11 de octubre
- \* Sorteo de 20 carritos de compras durante Show en vivo el 25 de septiembre
- \* Sorteo de 8 carritos de compras en el nuevo local de La Concordia 11 de octubre
- \* Sorteo de 14 carritos de compras durante Show de Recetas Nestlé 11 de octubre (live)

**SEXTO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador, en los locales de AKÍ.

#### **SÉPTIMO: PREMIOS:**

Los premios a entregarse por la presente promoción son:

- 1.000 carritos con Productos Nestlé detallados a continuación

\* Sorteo de 479 carritos de compras el 24 de septiembre

\* Sorteo de 479 carritos de compras el 11 de octubre

\* Sorteo de 20 carritos de compras durante Show en vivo el 25 de septiembre

\* Sorteo de 8 carritos de compras en el nuevo local de La Concordia 11 de octubre

\* Sorteo de 14 carritos de compras durante Show de Recetas Nestlé 11 de octubre (live)

NESTLÉ podrá cambiar alguno de los productos del premio, por alguno similar, sin que esto será un incumplimiento a las presentes bases legales.

En los sorteos se sacarán 1.000 ganadores y sus respectivos suplentes. Se contactará a los ganadores con la información que conste en el cupón participante. En caso de no poder contactar a los ganadores hasta 10 días después del sorteo, NESTLÉ contactará a los suplentes, en caso de que estos no puedan ser contactados o no retiren los premios durante los siguientes 10 días, Nestlé se reserva el derecho de disponer de los premios como mejor le convenga.

#### **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar su identidad grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet. Los ganadores deberán suscribir el "Recibo del Premio" que consta detallado en el Anexo 2 de las presentes bases legales.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 01 de septiembre de 2021

**Roberto Castillo**

**Vicepresidente de Ventas**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

**ANEXO 1  
PREMIOS**

Los Productos del Carrito de premios estarán conformados por los siguientes productos:

EAN	SKU	Unidades
7861001234893	LA LECHERA Leche Entera 12x1L EC	6
7861001234909	LA LECHERA Leche Semidescremada 12x1L EC	12
7861001293746	LA VAQUITA LEP Instantanea 30x400g EC	1
7861001217230	PICACAO Chocolate Doy Pack 27x440g N1 EC	1
7861091158048	AMOR WAFERS Chocolate 36x175g EC	1
7861091158055	AMOR WAFERS Vainilla 36x175g EC	1
7861091196798	COCCO CLASSIC Galleta 27x206g EC	1
7861001238563	MAGGI Salsa De Tomate 24x550g N5 EC	1
7861001261189	MAGGI Mayonesa 33x400g N1 EC	1
7861001267778	MAGGI Mostaza 24x550g EC	1
7891000076699	NESCAFE TRADICION 12x200g EC	1
7861001243369	NESCAFE GOLD Sgnt Doypack 40x40g EC	1
7613034638243	CHOCAPIC Cereal 16x400g EC	1
7613030979715	TRIX Cereal 20x230g EC	1
7861001235487	NIDO 3+ PREBIO 3 DHA Lata 24x400g EC	1
7702521102524	DOG CHOW CACHORROS Razas Medianas y grandesl	1
7861091144539	Triton Vainilla 64x103g	1
7861001235777	NATURA Refresco Naranja 12x1L N1 EC	1
7861001235791	NATURA Nectar Durazno 12x1L N1 EC	1
7502252480669	NH BEBIDA DE ALMENDRA 946 ml	1
7862107787344	NH BEBIDA DE AVENA S/A 946 ml	1
7862107783971	NH CRANBERRY DRINK NO ADDED SUGAR 1L X 12 U	1
7862107785616	NH GRANOLA CROCANTE FUNDA 340 G	1
7862107785326	NH CREMA DE CACAO Y AVELLANA S/A FRASCO 350	1
7862107784251	NH CANELA MOLIDA 55 G X 10 U PEQ	1
7862107784398	NH VINAGRE DE MANZANA VIDRIO 250 ml X 30 U	1
7502252482571	NH FUNDA CINNAMON PECAN T w/ST 100 G X 12 U	1
7502252481857	NH FUNDA ARÁNDANO 200 G X 12 U	1
7862107786880	NH VITROLERO MIX ANTIOXIDANTE 200G	1
7862107783735	NH JAMAICA 26 G X 12 U	1
7862107784657	NH SUPER GREEN TEA DE TOX 34 G X 12 U	1

**ANEXO 2**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **"LLEGARON AL AKÍ LOS 1.000 CARRITOS NESTLÉ®"**, con vigencia del 09 de septiembre al 06 de octubre de 2021 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. han cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- d) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- e) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- f) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Premiado: \_\_\_\_\_

Firma del Premiado: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: N° \_\_\_\_\_

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo consideran necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.